

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo G.R. No.11001 4189 034 **2021 00297** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el termino de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1º.- Apórtese Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes, en el que conste en nombre del representante legal de esta sociedad, toda vez que el aportado data del 06 de julio de 2020, es decir más de dos (02) meses de expedición.

2º De conformidad con el artículo 468 del C.G.P., apórtese el certificado de libertad y tradición del bien inmueble gravado con hipoteca expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes, toda vez que el aportado data del 27 de julio de 2021, es decir más de dos (02) meses de expedición.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 52, Hoy, 09 de septiembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:

**Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1291e93b92de5ef27ec66113d0d04ac5d2219b70643e158fcf329554ddd30f3

Documento generado en 08/09/2021 12:38:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>